



Expediente: 1052/19

Carátula: MANQUEPILLAN OSVALDO MARIANO C/ RODRIGO GARCIA MOTOS Y/O ALEXIS AUGUSTO S/ CONTRATOS

(ORDINARIO)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/02/2021 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1052/19



H20101279768

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 111/21

Concepción, 03 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 1052/19

REF: MANQUEPILLAN OSVALDO MARIANO c/ RODRIGO GARCIA MOTOS Y/O ALEXIS AUGUSTO s/ CONTRATOS (ORDINARIO)

JUZGADO SORTEADO: C Y C COMUN II°

FECHA DE INICIO: 24/10/2019

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a: MANQUEPILLAN, OSVALDO MARIANO

Letrado: MERCADO, DIEGO OSCAR

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 03 de febrero de 2021: I- Atento las constancias de autos y no habiendo el requirente manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. II- Notifíquese a la Mediadora Dra. Inés Cecilia Medina a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). III- Notifíquese el presente proveído.EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAL	OOR Sr	
	<del></del>		
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvić
el original a Secretaría de o	origen		

## Actuación firmada en fecha 03/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.